



MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES  
DECRETO ALCALDICIO N° 2.751.-**

QUILLON, Agosto 16 de 2016.-

**VISTOS:**

1. Memorándum N° 326 de fecha 14.08.2017, de la Directora de Desarrollo Comunitario;
2. Decreto Alcaldicio N° 2.748 de fecha 16.08.2017, que aprueba programa denominado Desfile Fiestas Patrias;
3. Bases Administrativas Especiales para el llamado a licitación pública denominado "**Adquisición de vino embotellado para atención delegaciones desfile Fiestas Patrias 2017**";
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 056 de fecha 10.08.2017, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
5. Ley N° 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Servicios y su Reglamento;
6. Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios;
7. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue el cargo;
8. Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30.11.2016, que aprueba presupuesto municipal para el año 2017;
9. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 017 de fecha 30.11.2016 del Tribunal Electoral de la región del Bio- Bio;
10. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO:**

1. **APRUEBANSE** las Bases Administrativas Especiales y anexos adjuntos, para el llamado a licitación pública denominado "**Adquisición de vino embotellado para atención delegaciones Desfile Fiestas Patrias 2017**", elaboradas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.



MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
SECRETARIA MUNICIPAL

2. Llámese a Licitación pública a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) de acuerdo a la Ley de Compras Públicas.
3. La Comisión Evaluadora, estará integrada por funcionarios municipales de los siguientes departamentos, los cuales serán sujetos pasivos de acuerdo a la ley N° 20.730, por el periodo que dure el proceso de licitación pública:
  - Sra. María G. Vallejos Landaur, Directora de Desarrollo Comunitario.
  - Don Ignacio Sanhueza Patiño, Profesional Secretaría Comunal de Planificación.
  - Don Gerardo Vásquez Navarrete, Contabilidad y Presupuesto.
  - Don Edgardo Carlos Hidalgo Varela, Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.

**En caso de no poder conformarse la comisión evaluadora, será nombrada una nueva comisión que la designará el Alcalde mediante Decreto Alcaldicio.**

4. El gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto no puede exceder de \$ 800.000.- (ochocientos mil pesos) iva incluido, el que se imputara al ítem **215 22 01 001 001 SP 03** "Bienes y servicios de consumo – para personas – alimentos y bebidas" del presupuesto municipal año 2017 y se encuentra aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2.748, que aprueba el programa Desfile de Fiestas Patrias 2017.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**



**VLADIMIR PEÑA MAHUZIER**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
**"POR ORDEN DEL ALCALDE"**

/aso.-

DISTRIBUCION:

- ADQUISICIONES
- DIDECO
- ARCHIVO SECMU